

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
DERECHO PENAL	DERECHO PENAL	1º	2º	6	OBLIGATORIA
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>NURIA CASTELLÓ NICÁS</li> </ul>			Dpto. Derecho Penal. Facultad de Derecho. Correo electrónico: castello@ugr.es Más información en: <a href="http://www.ugr.es/~deppenal/">http://www.ugr.es/~deppenal/</a>		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			Consultar tablón de anuncios y guías didácticas en <a href="http://www.ugr.es/~deppenal/">http://www.ugr.es/~deppenal/</a>		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Derecho.					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ninguno</li> </ul>					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
1) INTRODUCCIÓN Y LEY PENAL 2) TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO 3) FORMAS ESPECIALES DE APARICIÓN DEL DELITO					
<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>					
<b>GENERALES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de la información jurídica.</li> <li>Capacidad para trabajar y estudiar individualmente y en equipo.</li> <li>Habilidad para realizar intervenciones en público.</li> </ul>					



- Capacidad para abordar temas de estudio y supuestos prácticos.
- Habilidad para realizar tareas de documentación e investigación.
- Desarrollo de la competencia para la argumentación jurídica.

#### ESPECÍFICAS

- **Cognitivas:**

-Asimilar los conceptos básicos de la delincuencia.

-Comprensión de la estructura básica de la teoría jurídica del delito, su lógica interna y sus diferentes formulaciones.

-En general, desarrollo de la capacidad de interpretación de las normas penales.

-Capacidad para asimilar la metodología en la resolución de casos prácticos vinculados con las cuestiones esenciales de la Parte General del Derecho Penal.

- **Procedimentales/Instrumentales:**

-Capacidad de aplicación al estudio concreto del Derecho Penal de los distintos conceptos básicos y la lógica de la estructura de la teoría jurídica del delito.

-Manejo con desenvolvimiento de los textos legales necesarios, fundamentalmente del Código penal y leyes penales especiales.

-Utilización de los distintos recursos, documentales e informáticos, relacionados con el Derecho Penal.

-Habilidad en la calificación y resolución de casos prácticos.

- **Actitudinales:**

-Capacidad crítica a la hora de abordar cuestiones jurídico-penales.

-Capacidad de búsqueda de calificaciones y argumentación alternativa al caso planteado.

-Capacidad de sintetizar los aspectos sustantivos vinculados con el supuesto a resolver.

-Visión interdisciplinar de las cuestiones implicadas en el caso planteado.

#### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Obtención de los conocimientos básicos del Derecho Penal y, en particular, sobre introducción y Ley penal, teoría jurídica del delito y formas especiales de aparición del delito.
- Adquisición de habilidades para el manejo de la información jurídica: legal, jurisprudencial y bibliográfica.
- Alcance de los conocimientos necesarios para la identificación de los problemas jurídicos y de sus posibles soluciones.
- Obtención de una habilidad argumentativa jurídica.
- Logro de la capacidad para resolver casos prácticos de la Parte General del Derecho Penal.

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA



## INTRODUCCIÓN Y LEY PENAL

1. CONCEPTOS BÁSICOS DEL DERECHO PENAL.
  - a) Concepto de Derecho Penal.
  - b) Delimitación del Derecho Penal.
  - c) Misión del Derecho Penal.
2. PRINCIPIOS LIMITADORES DEL PODER PUNITIVO DEL ESTADO.  
(Intervención mínima, legalidad, culpabilidad, peligrosidad, proporcionalidad, necesidad de pena, presunción de inocencia, *non bis in idem*, principio del hecho, principio del bien jurídico, principio de humanidad y resocialización).
3. NORMA PENAL.
  - a) Estructura y contenido. La norma penal en blanco.
  - b) Ciencia del Derecho Penal y estudio científico del Derecho Penal.
  - c) Codificación penal española.
4. TEORÍA DE LA LEY PENAL.
  - a) Consideraciones generales sobre la ley penal (concepto, clases, fuentes, concurso de normas penales, etc.)
  - b) Ley penal en el tiempo
  - c) Ley penal en el espacio
  - d) Límites de la ley penal en relación con las personas

## TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO

1. CONCEPTO JURÍDICO DEL DELITO.
  - a) Evolución de la Teoría del delito.
  - b) Concepto de delito.
2. EL DELITO.
  - 2.1. Juicio de antijuricidad.
    - a) Tipo penal.
    - b) Tipo de acción
    - c) Tipo de omisión.
    - d) Relación de causalidad.
    - e) Sujetos y objeto.
    - f) Aspecto subjetivo.
    - g) Ausencia de tipo.
    - h) Causas de justificación (legítima defensa, estado de necesidad, cumplimiento de un deber y ejercicio legítimo de derecho, oficio o cargo)
  - 2.2. Juicio de culpabilidad.
    - a) Cuestiones generales
    - b) Imputabilidad e inimputabilidad. Causas de inimputabilidad
    - c) Dolo e imprudencia
    - d) Error
    - e) Exigibilidad e inexigibilidad.
  - 2.3. Formas de aparición del delito.
    - a) Preparación y ejecución del delito (formas imperfectas de ejecución).
    - b) Actos preparatorios punibles
    - c) Tentativa acabada/inacabada
    - d) Desistimiento y arrepentimiento



- e) Autoría y participación
- f) Concurso de infracciones: concurso real, concurso ideal, delito continuado

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- MORILLAS CUEVA, DERECHO PENAL. PARTE GENERAL. Ed. Dykinson, Madrid, 2016.
- CUELLO CONTRERAS, J.: Tratado de Derecho Penal, Tomo I y II.
- MORILLAS CUEVA/CASTELLÓ NICÁS/OLMEDO CARDENETE. Casos prácticos de Derecho Penal (con jurisprudencia), Granada.
- MAQUEDA ABREU/LAURENZO COPELLO: El Derecho Penal en casos. Parte General. Teoría y Práctica. Valencia.
- ZUGALDÍA ESPINAR, PÉREZ ALONSO Y OTROS: FUNDAMENTOS DE DERECHO PENAL, PARTE GENERAL, Ed. Tirant lo Blanch.

Asimismo, se recomiendan los siguientes Manuales y Tratados:

- MIR PUIG, Derecho Penal, Parte General. Última edición.
- MUÑOZ CONDE, Derecho Penal, Parte General, Ed. Tirant lo Blanch. Última edición.

## ENLACES RECOMENDADOS

<http://criminet.ugr.es/recpc/>

<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

<http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/Buscador.aspx>

En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY ( <http://www.laley.net>)
- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

## METODOLOGÍA DOCENTE

Empleo del método clásico de la **clase presencial** para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Es recomendable (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa.

Para la **formación práctica** se emplearán métodos participativos. En primer lugar, y sobre la base de uno



o más supuestos prácticos que se entregarán anticipadamente al alumno, éste llevará a cabo un comentario o desarrollo de la sentencia correspondiente, o responderá a las cuestiones que sobre el mismo plantee el profesor. Dicho supuesto o supuestos se resolverán en clase, o en su caso, serán entregados con carácter previo al profesor. En clase se entablará un debate entre los alumnos, en el que el profesor ejercerá de moderador. Finalmente, el profesor orientará sobre la solución que estime más adecuada al caso, según las normas vigentes en nuestro sistema jurídico. También, si el tiempo disponible lo permitiera, se constituirán mesas redondas de estudiantes para la discusión de un tema que previamente haya sido objeto de trabajo en grupo.

Se emplearán igualmente, cuando la ocasión lo exija, otras técnicas como son: la discusión dirigida o el estudio de documentos técnicos (p. ej., para el análisis de reformas legislativas).

La tutoría orientará a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, etc.

### **PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

De conformidad con lo establecido en el apartado de metodología docente, las actividades consistirán en exposición de supuestos prácticos por parte de los alumnos, así como la discusión sobre aspectos esenciales del temario, y sobre reformas previstas o aprobadas sobre la materia; en este sentido, será el desarrollo de la asignatura, el interés demostrado por los alumnos sobre determinados temas los que encauzarán la fijación de dichas actividades.

### **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

De conformidad con lo establecido en la guía docente del Departamento de Derecho Penal, la evaluación final se basará en los siguientes parámetros:

A) La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.

B) La nota del examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7. No habrá exámenes parciales eliminatorios de materia.

C) La nota de las actividades realizadas durante el curso (por ejemplo: lecturas, conferencias, prácticas u otras actividades de clase) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3.

D) Tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.

E) Si los estudiantes que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3, pero tienen una nota igual o superior a 1 sobre 3, podrán realizar una prueba específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3.

F) Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se



mantendrá para septiembre, y sólo hasta septiembre del mismo año académico. En ese caso, será necesario aprobar la parte pendiente, para superar la convocatoria de septiembre.

G) Cuando la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o cuando éstas no se hayan realizado en absoluto, no se habrán cumplido los objetivos inherentes a la nueva ordenación de los estudios universitarios. En estos casos, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba correspondiente a las actividades realizadas durante el curso, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre.

H) De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas mantendrán en todo caso su derecho a ser evaluadas “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.

